



## JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, trece de julio de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Deison Fernando Arboleda Arbeláez
Demandado	José Fernando Arboleda Castañeda
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2018 00627 00
Auto	Reconoce personería

El Despacho atiende lo manifestado en el memorial que antecede, presentado por el profesional del derecho Gabriel Jaime Rodríguez Ortiz, con el cual aporte el poder conferido por el señor joven Deison Fernando Arboleda Arbeláez, para que lo represente en su calidad de ejecutante en el presente proceso ejecutivo por alimentos, por lo cual se le reconoce personería para actuar conforme el poder conferido al togado Gabriel Jaime Rodríguez Ortiz, identificada con cédula 98.575.053 y tarjeta profesional 132.122.

Y se requiere al togado para que presente la liquidación del proceso, previo a la entrega de los títulos.

### NOTIFÍQUESE

Firmado Por:  
Pastora Emilia Holguin Marin  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 014 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26834544e23633dde66ed059b625fe460a77d4b0f1cd9f958acbec1718ec757f**

Documento generado en 24/02/2023 11:22:10 AM

2018-00627

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>